

Bases del concurso del Verano 2017 con REAJ

Bases del Concurso **#ViajaConREAJ** de REAJ, Albergues Juveniles de España S.A. el miércoles 10 de mayo de 2017 a las 12:30 horas

1. Compañía organizadora:

REAJ, Albergues Juveniles de España S.A (en adelante REAJ) con domicilio social en Calle Marqués de Riscal, 16 Madrid, con CIF número A86661360 organiza un concurso denominado **"#ViajaConREAJ"** con la finalidad de fidelizar a sus usuarios y mostrarles nuestros Albergues de Hostelling Internacional.

2. Desvinculación con respecto a Twitter, Facebook e Instagram:

Twitter, Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Twitter, Facebook o Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a REAJ Albergues Juveniles de España S.A y no a Twitter, Facebook o Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

3. Ámbito y Duración:

La actividad se desarrollará en todo el territorio de España. La fecha de comienzo del concurso será el 15 de junio de 2017 y la fecha de finalización 15 de septiembre de 2017 (a las 15.00 h).

4. Requisitos para participar:

Podrán participar en la Promoción:

- Cualquier persona física mayor de 18 años que resida en el territorio español y que rellene el formulario de participación proporcionando los datos que se solicitan (estos datos deben ser válidos), y respondiendo a la pregunta que se formula (Ésta podrá ser del tipo "Dinos con quién te irías de viaje y por qué"). También podrás participar a través de Facebook y/o Twitter, etiquetando a REAJ según en la red social en la que participes con el hashtag **#ViajaConREAJ** y respondiendo a dicha pregunta.

No podrán participar:

- Menores de 18 años.
- Personas no Residentes en el territorio español.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado.

5. Premios – Condiciones Generales:

-Cada mes sortearemos 2 paquetes compuestos cada uno por 2 noches para 2 personas en régimen de alojamiento y desayuno (desayuno si el albergue lo facilita), para disfrutar por el ganador más un acompañante, y según la disponibilidad del Albergue.

De esta forma, cada mes, durante el verano, se dedicará a un país diferente:

JULIO – se lo dedicaremos a Francia

AGOSTO - a Italia

SEPTIEMBRE – a Portugal.

A final de cada mes, se realizará el sorteo de los 2 paquetes entre todos aquellos que hayan participado y hayan contestado correctamente.

-También, al finalizar todo el concurso, realizaremos un sorteo de 10 Carnés de Alberguistas (modalidad JOVEN o ADULTO, validez de 1 año), entre todos los que hayáis participado a lo largo de los 3 meses. (Si ya tienes el Carné de Alberguista y resultas ganador/a, puedes hacérselo a un familiar o amigo).

Los ganadores serán informados en un periodo máximo de quince días tras la fecha fijada de finalización de la promoción.

Los premios son validos para usar en un plazo de 6 meses (contando desde el momento en que se publican los nombres de los ganadores) El premio puede ser disfrutado por el ganador del concurso más un acompañante, y en ningún caso podrá cederse a una tercera persona que no haya participado (no es transferible) y tampoco podrá canjearse por otro premio o valor económico.

✚ Los Albergues que entran dentro de la promoción de este concurso y que podrás elegir son todos aquellos en propiedad y gestión de la Asociación de cada país.

FRANCIA: <http://www.fuaj.org/>

ITALIA: <https://www.aighostels.it/>

PORTUGAL: <http://www.pousadasjuventude.pt/es>

**Para poder disfrutar del premio, tanto los ganadores como su acompañante deberán estar en posesión del Carné de Alberguista en vigor, y deberán acreditarlo enviándolo escaneado a marketing@reaj.com (El Carné de Alberguista es un requisito imprescindible para poder acceder a cualquier albergue de REAJ)

***El número mínimo de participantes para llevar a cabo cada uno de los sorteos es de 30 personas cada mes. Si no se alcanza una participación igual o superior a 30 personas, el sorteo se considerará desierto y no se llevará a cabo, no entregándose por tanto ninguno de los premios. En este caso, las personas que hubiesen participado (si las hubiera) no tendrán derecho a compensación alguna.

****Ante cualquier duda, problema, pregunta o laguna en la interpretación de las bases o que se pueda dar a lo largo del concurso, REAJ, como empresa organizadora del mismo, se guarda el derecho a resolver y/o disolver dicho concurso en el acto. Así mismo, si tienes alguna duda sobre este concurso, contacta con nosotros vía email o por teléfono.

6. Mecánica del concurso:

Para participar en el concurso:

1. Puedes participar a través de nuestra web www.reaj.com donde, en la pestaña de CONCURSOS, encontrarás toda la información y el formulario que tendrás que rellenar con tus datos y respondiendo a una pregunta que se formulará.
2. También, podrás participar a través de nuestro perfil de Facebook @REAJ o de Twitter @AlberguesREAJ, respondiendo a la pregunta, etiquetándonos en la respuesta y añadiendo el hashtag #ViajaConREAJ
3. Debes seguirnos en alguno de nuestros perfiles en redes sociales.

- Os recomendamos etiquetar a vuestros amig@s y compartir la publicación en vuestros perfiles de redes sociales.

- Se podrá participar una vez cada vez mes, para poder optar a las diferentes estancias que se sorteen durante todo el verano. Si resultas ganador de alguna de las estancias, ya no tendrás derecho a recibir otro premio de este tipo durante este concurso.

*Cualquier comentario que pueda perjudicar, dañar o herir de alguna manera la sensibilidad del público quedarán automáticamente descartadas de toda participación. REAJ se reserva el derecho a descalificar aquellas respuestas/comentarios que no se ajusten a las bases, como aquellas que puedan atentar contra la dignidad de las personas o vulneren los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente en lo referente a la infancia, la juventud y la mujer.

7. Selección de los ganadores:

Al finalizar cada mes, se realizará el sorteo de esos 2 paquetes compuesto por 2 noches para 2 personas en régimen de alojamiento y desayuno y sujeto a la disponibilidad del albergue/s que participen en la promoción.

El sorteo se llevará a cabo en la Web www.sortea2.com, y se grabará en vídeo para verificar su autenticidad.

De esta forma, al finalizar la primera quincena de julio, se hará el sorteo de las estancias para Francia, al finalizar la de agosto, de las estancias para Italia y al finalizar septiembre de las estancias de Portugal.

8. Comunicación al ganador:

El nombre de los ganadores de cada uno de los sorteos se publicará en la Web www.reaj.com y se compartirá a través de las redes sociales de REAJ. También se lo comunicaremos directamente al ganador a través del email que nos haya facilitado en el cuestionario de participación o través de un comentario según en la Red Social que haya participado. Si no logramos contactar con los ganadores en un plazo de 7 días desde el primer intento de

contacto, perderán el derecho a disfrutar del premio y por tanto no podrán reclamarlo.

9. Reservas y limitaciones:

REAJ no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. REAJ excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

REAJ se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. REAJ se reserva el derecho a aplazar, modificar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

10. Protección de datos:

Le informamos que el uso y tratamiento de los datos de los usuarios participantes de este Concurso están sujetos a la política de privacidad de REAJ ALBERGUES JUVENILES que aparece en su página Web www.reaj.com

Asimismo, la participación y aceptación del premio por la Asociación ganadora, implica el otorgamiento expreso de la autorización a REAJ para publicar nombre y apellidos de los ganadores así como cualquier imagen de manera indefinida y en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

11. Aceptación de las bases:

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la

exclusión del participante y como consecuencia de ello, REAJ quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

12. Jurisdicción competente:

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.